

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE SATÉLITE CON UNA UNIDAD  
MÓVIL PARA LAS DELEGACIONES DE TARRAGONA, LLEIDA Y GIRONA DE  
TELEVISIÓ DE CATALUNYA, S.A.**

**- PROCEDIMIENTO ABIERTO -**

**PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO**

Televisió de Catalunya de conformidad con el artículo 3.3 apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 30/2007 de 30 de octubre) y a los efectos de su actividad contractual tiene la consideración de poder adjudicador y, por lo tanto, tiene reconocida la capacidad de convocar esta concurrencia pública de ofertas.

La contratación del servicio se regirá, con respecto a la preparación y la adjudicación, según los términos establecidos en la LCSP teniendo en cuenta especialmente los artículos 121.1, 173 y 174, y con respecto a los efectos y extinción del contrato, estará sujeta al derecho privado tal como prevé el artículo 20 de la LCSP.

En todo caso esta concurrencia se somete a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El desconocimiento por parte del contratista de las condiciones establecidas en este pliego de condiciones administrativas particulares y de cualquier otro documento que pueda tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá a los licitadores de su cumplimiento.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de Televisió de Catalunya (en lo sucesivo TVC) del servicio de enlace móvil para sus delegaciones mediante una unidad móvil con capacidad de transmisión digital.

El objeto de la concurrencia se divide en tres lotes diferenciados:

1. **Lote número 1.** Servicios de enlace móvil mediante una unidad móvil con capacidad de transmisión digital para la provincia de Tarragona.
2. **Lote número 2.** Servicios de enlace móvil mediante una unidad móvil con capacidad de transmisión digital por la provincia de Lleida.
3. **Lote número 3.** Servicios de enlace móvil mediante una unidad móvil con capacidad de transmisión digital por la provincia de Girona.

Los licitadores podrán ofertar por uno, dos o los tres lotes pero en todo caso, tendrán que ser ofertas independientes. No se aceptarán ofertas económicas conjuntas por más de un lote.

Las especificaciones propias del servicio y de cada uno de los turnos de trabajo se describen en el pliego de condiciones técnicas que se adjuntan como **Anexo 1**.

### **TERCERA. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato por el servicio básico de los tres lotes es de CUATROCIENTOS SESENTA OCHO MIL EUROS (468.000.-€) IVA no incluido, a razón de 156.000. - EUROS por cada uno de los lotes.

Con respecto al resto de servicios relacionados, dadas sus características, no se puede estimar un valor ni fijar un precio cierto.

### **CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de 1 año a contar desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación.

### **QUINTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incluidas en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 49 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Los concurrentes tendrán que estar habilitados profesionalmente para la realización de la actividad que constituye el objeto del contrato según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales.

### **SEXTA. - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR**

Los licitadores acreditarán su capacidad de obrar de la siguiente manera:

1. Mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional donde consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda.
2. Documento acreditativo del poder de representación mediante escritura pública cuando se comparezca o firme en nombre de otro, así como también mediante el Documento Nacional de Identidad de quien firma la oferta.
3. Los empresarios no españoles nacionales de estados miembros de la Unión Europea lo acreditarán mediante la inscripción al registro habilitado según su legislación.
4. El resto de empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar con un informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente.

### **SÉPTIMA. - ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA**

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante uno o varios de los medios siguientes:

1. Informe de instituciones financieras.
2. Las cuentas anuales presentadas al Registro Mercantil.

3. Declaración de la cifra de negocios global en el curso de los tres últimos ejercicios.
4. Mediante cualquier otro documento que el órgano de contratación considere apropiado.

#### SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica mediante los documentos siguientes:

1. Relación de los principales servicios realizados en los últimos dos años que incluyan importe, fechas y destinatarios.
2. Indicación del personal técnico que participará en el contrato con indicación de las titulaciones académicas y profesionales.

#### **OCTAVA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitadores tendrán que presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados y debidamente identificados con los datos del remitente, que tendrán que incluir la documentación general y la oferta económica, y dirigirlas a CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS en la calle de TV3, s/n (Edificio TV3), 08970 Sant Joan Despí, antes de las 13:00 horas del día 20 de enero del 2009, indicando:

---

**CONCURRENCIA PÚBLICA DE OFERTAS NÚM 081103  
SERVICIO DE ENLACES DE SATÉLITE CON UNA UNIDAD MÓVIL  
PARA LAS DELEGACIONES DE TARRAGONA, LLEIDA Y GIRONA  
DE TELEVISIÓ DE CATALUNYA, SA  
- DEPARTAMENTO DE COMPRAS CORPORATIVAS -**

---

El horario de presentación de ofertas será de lunes a viernes (excepto festivos) de 10:00 a 13:00 h.

Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas bajo ningún concepto.

Las proposiciones serán secretas y su presentación presume la aceptación incondicional por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego y de todos y cada uno de los documentos que formen parte de la contratación.

#### **1. - El sobre A deberá incluir la siguiente documentación:**

##### **A) Empresas no inscritas en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalitat de Catalunya (RELI)**

a) Acreditación de la capacidad de obrar y de la personalidad jurídica del licitador.

b) Acreditación de la solvencia económica y financiera.

c) Acreditación de la solvencia técnica.

d) Declaración responsable de no incurrir en prohibición de contratar conforme a lo que establece el artículo 49 y 130.1.c) de la LCSP. **Anexo 2**

Los documentos se podrán aportar mediante el original o bien por fotocopia; en caso de presentar la documentación mediante fotocopia, TVC se reserva el derecho de solicitar el original o una copia auténtica de esta documentación en cualquier momento del proceso de adjudicación.

## **B) Empresas inscritas en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalitat de Catalunya (RELI).**

Las empresas inscritas en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalitat de Catalunya estarán exentas de aportar la documentación requerida en el apartado anterior y sólo estarán obligadas a aportar la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la inscripción al RELI

## **2. - El sobre B deberá incluir la siguiente documentación:**

### **OFERTA ECONÓMICA:**

A) Importe de la oferta económica. En el importe de la oferta económica el licitador tendrá en cuenta los requerimientos técnicos descritos en el **Anexo 1**, asimismo, la oferta se tendrá que presentar de manera que TVC pueda distinguir cuál es el precio de los servicios básicos y cuál es el precio del resto de servicios. En caso de que no se pueda distinguir el precio de cada servicio, no se valorará la oferta.

B) Necesariamente los licitadores tendrán que hacer su oferta económica de manera independiente, una para cada uno de los lotes por el cual estén interesados en licitar. No se aceptarán ni se valorarán las ofertas económicas que se hagan de manera conjunta por dos o más lotes.

C) En el importe se entenderán comprendidos a todos los efectos los impuestos y gastos de cualquier índole que graben la ejecución del servicio, salvo el IVA que se desglosará aparte.

D) No se aceptarán las ofertas que tengan omisiones, enmiendas o errores que impidan conocer claramente lo que se considera fundamental para valorarlas. Cada licitador sólo podrá presentar una única proposición.

## **NOVENA. - MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de contratación estará integrada por los miembros de las áreas que figuran en el **Anexo 3**.

La Mesa de contratación calificará previamente la documentación general del sobre A, presentada en el plazo establecido y en la forma apropiada, y desestimará automáticamente aquellas empresas licitadoras que no aporten toda la documentación requerida.

Sin embargo, en caso de que la Mesa observe defectos u omisiones enmendables en la documentación presentada, lo comunicará a los licitadores afectados para que los corrijan o enmienden, ante la propia Mesa de contratación, en un plazo no superior a diez días hábiles.

## **DÉCIMA. - VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La Mesa, una vez calificada la documentación general, seleccionará el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta además de la oferta económica los criterios de valoración que a continuación se detallan:

Criterios de valoración:

Equipamiento técnico .....	hasta 20 puntos
Formación y experiencia de los operadores .....	hasta 10 puntos
Garantías frente a averías del equipo o baja del operador .....	hasta 10 puntos
Capacidad de respuesta de servicio de satélite y el booking .....	hasta 10 puntos
Oferta económica .....	hasta 50 puntos

## **UNDÉCIMA. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación, previa valoración de la Mesa de Contratación, adjudicará el contrato en el plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización del plazo para presentar ofertas. Durante este periodo, TVC, podrá pedir de las empresas concurrentes las informaciones complementarias y aclaraciones que considere convenientes.

## **DUODÉCIMA. - DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

TVC comunicará al licitador seleccionado su propuesta de adjudicación.

El contratista aportará, si no está inscrito en el RELI, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día con que reciba la comunicación, los documentos justificativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos siguientes:

- Certificado positivo de la Agencia Tributaria que acredite que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y no tiene deudas de naturaleza tributaria.
- Certificado positivo de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que presentar el documento de alta del impuesto relativo al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo del impuesto.

## **DECIMOTERCERA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se formalizará mediante documento privado en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación.

#### **DECIMOCUARTA. - PAGO DEL PRECIO**

TVC pagará mensualmente por los trabajos ejecutados por transferencia bancaria, el primer día 20 del mes, una vez transcurridos 90 días de la fecha de la factura.

#### **DECIMOQUINTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de la calidad de las prestaciones realizadas como también de las consecuencias que se deduzcan para TVC o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista ejecutará el contrato a su riesgo y ventura y estará obligado a indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, excepto en el caso que los daños sean ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de TVC.

##### Otras obligaciones:

a) Obligaciones de carácter laboral. La empresa adjudicataria tendrá que contratar al personal necesario para atender sus obligaciones. El mencionado personal dependerá exclusivamente del contratista, por lo que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrón y tendrá que cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de prevención de riesgos laborales, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al personal propio a su cargo.

El adjudicatario facilitará, en el momento de iniciar la prestación del servicio objeto de ésta contratación, la relación de los trabajadores que lo realizarán y del el movimiento de altas y bajas que se vayan produciendo. Todo ello al efecto de que TVC pueda identificar a dicho personal.

b) El contratista se obliga a aplicar, en la ejecución de las prestaciones propias del servicio, las medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

c) La empresa tendrá que utilizar preferentemente el catalán en sus relaciones con TVC.

d) El contratista se obliga al cumplimiento de todo aquello que establezca la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la normativa de desarrollo, con relación a los datos personales a los que tenga acceso durante la vigencia de este contrato.

La documentación e información que se desprenda o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones de este contrato y que corresponde a TVC como responsable del fichero de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ninguno medio o soporte. Por lo tanto, no se podrá hacer ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceros fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato.

e) El contratista será responsable del tratamiento confidencial de las tareas y prestaciones que desarrolle, y se hará igualmente responsable que sus trabajadores asuman esta confidencialidad. El contratista se comprometerá a utilizar la información que reciba, única y exclusivamente para desarrollar los servicios objeto del contrato, manteniendo en todo caso este pacto por tiempo indefinido.

f) No se permite la cesión o subcontratación del contrato adjudicado.

#### **DECIMOSEXTA. - RESOLUCIÓN**

El contrato podrá ser resuelto por el mutuo acuerdo de las partes, por las causas procedentes en derecho y en especial se tendrán en cuenta las causas comprendidas en el artículo 206 de la LCSP.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Para resolver las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta contratación, las partes se someten expresamente, con renuncia expresa de sus propios fueros caso de tenerlos, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Sant Joan Despí, noviembre del 2008

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Descripción básica del Concurso de servicio de DSNG.**

Servicio del enlace móvil vía satélite en las provincias de Tarragona (Lote 1), Lleida (Lote 2) y Girona (Lote 3). El servicio se realizará con una unidad móvil vía satélite (DSNG) con capacidad de transmisión digital.

Para ofrecer éste servicio se especifican 2 opciones diferentes,

El licitador puede hacer la oferta por una o las dos opciones en cada uno de los tres lotes.

En cada lote, la adjudicación se hará sobre una sola de las dos opciones.

**1. Servicio Básico**

Disponer de un vehículo de enlaces de satélite con base en Tarragona (Lote 1), Lleida (Lote 2) y Girona (Lote 3) de lunes a viernes.

El servicio de lunes a viernes ha de ser de 8 horas diarias de servicio y guardia telefónica desde el fin de la jornada de 8 horas hasta las 21:30. El tiempo de respuesta del servicio de guardia será inferior a 1 h.

**2. Otros servicios:**

- Valoración del servicio ocasional fuera del ámbito territorial de la provincia.
- Valoración de guardias de fin de semana y festivos. El tiempo de respuesta de este servicio será inferior a 1 h.
- Valoración del servicio en las franjas de guardia (tardes y festivos).
- Valoración de segmento espacial de satélite para la opción 1.

**3. Personal Técnico**

El servicio llevará asociado un Operador Técnico de la unidad de DSNG, que dará el servicio necesario con el fin de hacer posibles los envíos de imágenes y/o directos

**4. Descripción Técnica**

Hay 2 opciones técnicas para licitar el servicio en cada lote. Tal como se especifica anteriormente se puede licitar por una o por las dos opciones.



### **Opción 1**

DSNG redundada en configuración 1+1

Que pueda trabajar con señales de vídeo PAL o SDI y con audios analógicos o embebidos

Equipado con:

- Vehículo carrozado
- Sistema de transmisión, 2 moduladores, 2 Up converters
- Sistema de codificación, 2 equipos MPEG-2 DVB (4:2:2, 4:2:0)
- Sistema de amplificación RF, redundante 2 TWT
- Antena satélite con sistema de apuntamiento
- Sistema de control y protecciones eléctricas (Vca, Vcc)
- Grupo electrógeno incorporado y SAI
- Sistema de monitorización de recepción de satélite
- Magnetoscopios (DVC PRO / P2)
- Monitorado técnico de audio y vídeo (vectorscopio/forma de onda)
- Carretes de cable de audio y vídeo
- Carretes cable de alimentación
- Monitor de retornos
- Mesa de sonido
- Un teléfono móvil GSM
- Un teléfono satélite

Esta opción deberá permitir trabajar con 1 señal digital redundante o 2 señales digitales independientes sin redundancia.

### **Opción 2**

Vehículo con servicio de banda ancha basado en tecnología IP por satélite

- Vehículo carrozado
- Antena satélite con sistema de apuntamiento automatizado.
- Modem IP satélite.
- Codificador de audio y vídeo MPEG4 H.264, con las siguientes características:
  - Salida IP.
  - Medida de calidad PQR en recepción no superior a 6.85.
  - Retraso total en recepción inferior a 2 segundos.
- Sistema de control y protecciones eléctricas (Vca, Vcc)
- Grupo electrógeno incorporado y SAI
- Sistema de monitorizado de recepción de satélite
- Magnetoscopios (DVC PRO / P2)
- Monitorizado de audio y vídeo.
- Carretes de cable de audio y vídeo
- Carretes cable de alimentación
- Mesa de sonido
- Un teléfono móvil GSM

- Incluye el servicio de segmento espacial de satélite (indicar características de Satélite y del servicio). Indicar la capacidad de respuesta del servicio de satélite y booking.

Esta opción permite trabajar con 1 señal digital.

## **5. Servicio segmento espacial de satélite.**

Se licitará por la opción 1 el servicio de segmento espacial de satélite.

Especificar:

- Las condiciones económicas
- Especificaciones y características técnicas del servicio del satélite o satélites licitados
- Especificar la capacidad de respuesta del servicio de satélite y booking

## **6. Modificaciones de los requerimientos de la oferta**

El licitador podrá presentar cualquier modificación que suponga una mejora técnica o económica así como propuestas no incluidas en el Pliego de Condiciones.

## **7. Mantenimiento**

El proveedor del servicio se responsabiliza del mantenimiento de todo el equipamiento. Especificar por parte del licitador con qué medios cuentan para hacer frente a cualquier avería del dispositivo.

## **8. Forma de presentación de la oferta**

Se presentará un documento con la descripción técnica de las propuestas, detallando todo lo que se incluye. También se incluirá el perfil técnico de los recursos humanos (categoría, formación y experiencia).

Se indicarán en un documento anexo las referencias y experiencia de la compañía en la prestación de este tipo de servicios.

Con el fin de facilitar la comparación de todas las ofertas presentadas, la oferta, se estructurará, en la medida de lo posible, tal como se describe en el Pliego de Condiciones.

El licitador tendrá que aportar toda la información del servicios pedidos, tal como se especifica en los distintos apartados de este Pliego de Condiciones.

Se comentará y justificará cualquier cambio en la propuesta a presentar, que mejore algún aspecto técnico o económico.

La parte económica se detallará por partidas en un cuadro económico, definiendo todo lo que se incluye, las partidas principales y las opcionales.

## 9. Condiciones Económicas

Indicar las condiciones económicas de los servicios licitados:

- El precio máximo del servicio básico será de
  - Opción 1: 13.000 €/ mes.
  - Opción 2: 13.000 €/ mes.
- Especificar las condiciones del servicio cuando se haga fuera de las demarcaciones de Tarragona, Lleida o Girona.
- Guardias Festivos
  - Opción 1:
  - Opción 2:
- Servicio en las franjas de guardia (Tardes y festivos)
  - Opción 1:
  - Opción 2:
- Coste del segmento espacial de satélite para la opción 1

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña ..... como ..... de la empresa ..... domiciliada en la ciudad de ..... calle ..... núm ..... con NIF nº. ...., telf. .... fax ....., dirección electrónica .....

**DECLARA**

Que la sociedad a la cual representa no incurre en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. Asimismo manifiesta, en atención al artículo 130.1.c), que la sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y a fin de que así conste ante Televisió de Catalunya, SA, a efectos de tomar parte en la concurrencia pública de ofertas nº. **081103 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE SATÉLITE DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LAS DELEGACIONES DE TARRAGONA, LLEIDA Y GIRONA DE TELEVISIÓ DE CATALUNYA, S.A."**, firma la presente declaración

a ..... el día ..... de ..... del 200...

(firma)

**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la cláusula administrativa particular novena de este Pliego, los miembros que constituirán la Mesa de contratación de este expediente son los siguientes:

- Presidencia: Servicios Jurídicos de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
- Vocal: Dirección de Nuevas Plataformas y Tecnología de la CCMA.
- Vocal: Área de Producción de Informativos
- Vocal: Área de Explotación
- Secretario: Dirección Corporativa de Compras de la CCMA.